

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

#### RESOLUCION Nº 638-2020-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2020

#### **VISTO:**

El expediente Nº 2297-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cese por límite de edad de don Pedro Manuel Castro Flores, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con oficios N° 117 y 350-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el Art. 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece el cese definitivo de un servidor por límite de edad, setenta (70) años; asimismo adjunta el Oficio Nº 008-2020-VIRTUAL-OGRRHH/OEED, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, que contiene los datos escalafonarios del servidor administrativo nombrado que cumple setenta (70) años de edad el 14 de julio de 2020, Cargo y Nivel: Recaudador I –STC, Régimen Pensionario: D.L. 19990, Dependencia: Oficina de Tesorería; asimismo, adjunta el Informe Legal Nº 031-2020-VIRTUAL-CAUS-UNPRG, del Asesor Legal de la citada dependencia, con opinión procedente respecto al cese por límite de edad de Pedro Manuel Castro Flores.

En tal sentido, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Art. 35º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece el cese definitivo de un servidor por límite de edad, setenta años;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria  $N^{o}$  30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar término, con eficacia anticipada, a la carrera administrativa por límite de edad, a partir del 15 de julio del 2020, a don **Pedro Manuel Castro Flores**, servidor administrativo; Cargo y Nivel: Recaudador I - STC, asignado a la Oficina de Tesorería, bajo el Régimen Pensionario del D. L. 19990, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

**Artículo 2º.-** Disponer que el servidor administrativo mencionado en el resolutivo precedente, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su Jefe inmediato.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios del servidor mencionado en el primer resolutivo, efectúe la liquidación correspondiente.









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCION № 638-2020-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2020



**Artículo 4º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dry ORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

stn

RSIDAD NA

MSc. ELMER LLUEN CUMPA ORUIT GSECretario General